



Las funciones de la FEDA se desarrollan mediante los órganos siguientes, derivados de las obligaciones estatutarias y otra normativa aplicable. Sus competencias vienen definidas en los Estatutos y/o en su propia reglamentación:

❖ **Órganos de Gobierno y Representación:**

- La Asamblea General.
- La Comisión Delegada de la Asamblea General.
- El Presidente.

❖ **Órganos Complementarios:**

- La Junta Directiva.
- La Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva.

❖ **Órganos de Régimen Interno:**

- El Secretario General - Gerente.

❖ **Órganos Técnicos:**

- La Dirección Técnica.
- El Comité Técnico de Árbitros.
- El Comité Técnico de Entrenadores y Monitores.

❖ **Órgano de Justicia Federativa:**

- El Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva.

❖ **Órgano de Control:**

- El Comité de Auditoría y Control Económico.

❖ **Comisiones Complementarias:**

- Comisión de Mujer y Ajedrez.
- Comisión de Ajedrez de Personas con Discapacidad.
- Comisión de Historia.

❖ **Órganos Asesores:**

- Comisión Asesora (de los órganos de gobierno y complementarios).